



**UNIVERSIDAD DE BURGOS**

**PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 14 DE DICIEMBRE DE 2018)  
 CONCURSO Nº 37 PLAZA 37.1**

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**

Ref. del concurso	<b>37.1</b>
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	DPR-DCI-PA-12
Área de Conocimiento:	DERECHO CIVIL
Departamento:	DERECHO PRIVADO
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	TRES HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Derecho de Contratos (2º curso, 2º semestre, Grado en Derecho, presencial)
Nivel de titulación:	Universitario
Horario:	Tarde
Duración del contrato:	Semestral

En Burgos, a las 9,00 horas del día 24 de enero de 2019 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 37 convocado por Resolución Rectoral de 14 de diciembre de 2018 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	Don <b>José María Julio de la Cuesta Sáenz</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Vocal	Doña <b>Mónica Ibáñez Angulo</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	Doña <b>María Teresa de Vico Carrancho Herrero</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	Doña <b>Raquel Esther de Román Pérez</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario	Don <b>José María Caballero Lozano</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

(1) Marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia

Según dispone la base 6.7 de la convocatoria: *Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de cuatro miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan*; y la base 6.8 de la misma: *Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos; se procede a la constitución de la Comisión citada.*

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El Secretario

José María Caballero Lozano

El Presidente

José María de la Cuesta Sáenz

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	25-01-2019 14:56:07



**UNIVERSIDAD DE BURGOS**

**PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 14 DE DICIEMBRE DE 2018)  
 CONCURSO Nº 37 PLAZA 37.1**

**BAREMO**

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como la publicación del baremo del área correspondiente en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	Puntuación
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>	<b>Hasta 65 puntos</b>
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: 2 puntos por año. Se consideran incluidos en este apartado los méritos relacionados con el ejercicio de profesiones en las que se desarrollen funciones vinculadas al Derecho Civil	
Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: 0,5 puntos por año. Se consideran incluidos en este apartado los méritos relacionados con el ejercicio de profesiones jurídicas en general	
Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo: 0,2 puntos por año	

<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>	<b>Hasta 15 puntos</b>
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo: 1 punto por cada asignatura semestral impartida	<b>Hasta 10 puntos</b>
Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo: 0,5 puntos por asignatura semestral impartida	<b>Hasta 3 puntos</b>
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo: 0,1 por año de impartición	<b>Hasta 1 punto</b>
Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo: 0,1 punto por curso	<b>Hasta 1 punto</b>
Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo:	

<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>	<b>Hasta 18 puntos</b>
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo:	<b>15 puntos</b>
Másteres Criterios de aplicación del mismo:	<b>1 punto</b>
Cursos de doctorado y posgrados Criterios de aplicación del mismo:	<b>1 punto</b>
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Criterios de aplicación del mismo:	
Premios titulación y otras distinciones Criterios de aplicación del mismo:	
Becas Criterios de aplicación del mismo:	
Estancias en el extranjero Criterios de aplicación del mismo:	
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación Criterios de aplicación del mismo:	<b>1 punto</b>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	25-01-2019 14:56:07



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 14 DE DICIEMBRE DE 2018) CONCURSO Nº 37 PLAZA 37.1

<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>	<b>Hasta 2 puntos</b>
Otros méritos	<b>Hasta 2 puntos</b>
Criterios de aplicación del mismo:	
<b>PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS</b>	<b>30</b>
<b>SÓLO EN CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA</b>	<b>30</b>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	25-01-2019 14:56:07



**UNIVERSIDAD DE BURGOS**

**PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 14 DE DICIEMBRE DE 2018)  
 CONCURSO Nº 37 PLAZA 37.1**

**VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE**

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: Doña MARÍA JOSÉ DE MIGUEL DEL BARRIO		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		4,2
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		
Otra experiencia profesional (Años)		
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		
Docencia en títulos propios universitarios		0,5
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		
Otros cursos impartidos		0,3
Publicaciones docentes		
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		
Másteres		
Cursos de doctorado y posgrados		
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		0,5
Premios titulación y otras distinciones		
Becas		
Estancias en el extranjero		
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		1
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		
Otros méritos		
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<b>6,5</b>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	25-01-2019 14:56:07



**UNIVERSIDAD DE BURGOS**

**PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 14 DE DICIEMBRE DE 2018)  
 CONCURSO Nº 37 PLAZA 37.1**

**VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE**

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: Don MAURICIO MUÑOZ FERNÁNDEZ		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		59,6
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		
Otra experiencia profesional (Años)		
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		4
Docencia en títulos propios universitarios		
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		
Otros cursos impartidos		1
Publicaciones docentes		
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		
Másteres		
Cursos de doctorado y posgrados		
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		
Premios titulación y otras distinciones		
Becas		
Estancias en el extranjero		
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		1
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		
Otros méritos		1
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<b>66,6</b>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	25-01-2019 14:56:07



**UNIVERSIDAD DE BURGOS**

**PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 14 DE DICIEMBRE DE 2018)  
 CONCURSO Nº 37 PLAZA 37.1**

**VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE**

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: Doña MARÍA DEL PORTAL VICARIO		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		
Otra experiencia profesional (Años)		4,63
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		
Docencia en títulos propios universitarios		
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		
Otros cursos impartidos		
Publicaciones docentes		
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		
Másteres		
Cursos de doctorado y posgrados		1
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		
Premios titulación y otras distinciones		
Becas		
Estancias en el extranjero		
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		
Otros méritos		0,5
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<b>6,13</b>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	25-01-2019 14:56:07



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 14 DE DICIEMBRE DE 2018) CONCURSO Nº 37 PLAZA 37.1

### RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	MUÑOZ FERNÁNDEZ, MAURICIO	66,6
2º	DE MIGUEL DEL BARRIO, MARÍA JOSÉ	6,50
3º	PORTAL VICARIO, MARÍA DEL PILAR	6,13
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		

El Secretario

José María Caballero Lozano

El Presidente

José María Tuño de la Cuesta Sáenz

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	25-01-2019 14:56:07



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 14 DE DICIEMBRE DE 2018) CONCURSO Nº 37 PLAZA 37.1

### PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	37.1
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	DPR-DCI-PA-12
Área de Conocimiento:	DERECHO CIVIL
Departamento:	DERECHO PRIVADO
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	TRES HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Derecho de Contratos (2º curso, 2º semestre, Grado en Derecho, presencial)
Nivel de titulación:	Universitario
Horario:	Tarde
Duración del contrato:	Semestral

Reunida la Comisión de Selección de la plaza referenciada y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la plaza a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
DON MAURICIO MUÑOZ FERNÁNDEZ

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

NINGUNO

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad.

Burgos, a 24 de enero de 2019

El Presidente

José María Julio de la Cuesta Sáenz

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	25-01-2019 14:56:07



**UNIVERSIDAD DE BURGOS**

**PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 14 DE DICIEMBRE DE 2018)  
 CONCURSO Nº 37 PLAZA 37.1**

**BOLSA DE TRABAJO**

Ref. del concurso	<b>37.1</b>
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	DPR-DCI-PA-12
Área de Conocimiento:	DERECHO CIVIL
Departamento:	DERECHO PRIVADO
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	TRES HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Derecho de Contratos (2º curso, 2º semestre, Grado en Derecho, presencial)
Nivel de titulación:	Universitario
Horario:	Tarde
Duración del contrato:	Semestral

En Burgos, a las 9,00 horas del día 24 de enero de 2019, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	D./ª
2º	D./ª
3º	D./ª
4º	D./ª

*Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.*

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 24 de enero de 2019

El Secretario  
  
 José María Caballeo Lozano

El Presidente  
  
 José María Julio de la Cuesta Sáenz

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	25-01-2019 14:56:07